Claudia Lemunao
Subdirectora Jurisdiccional

///neral Roca, 17 de marzo de 2021.AUTOS Y VISTOS: El presente Legajo N° MPF-RO-06935-2018 caratulado
“PELEGINA JOSÉ ALBERTO -INCIDENTE SUSPENSIÓN JUICIO A PRUEBA”, traída a despacho para resolver la situación procesal de JOSÉ ALBERTO PELEGRINA;
Y CONSIDERANDO: Que se le imputan a Pelegrina los siguientes hechos:
“Primero: Ocurrido el 21 de diciembre de 2018 a las 11:30 hs., en el domicilio sito en ..... de Gral. Roca, propiedad del imputado. Al llevarse a
cabo un allanamiento en dicho lugar se constató que el nombrado tenía en distintas jaulas y recintos, un cardenal de copete amarillo; veintinueve cardenales de copete rojo; nueve jilgueros dorados; entre otras especies autóctonas y exóticas, no contando con la debida autorización legal para ello. Asimismo, durante la diligencia referida se secuestró
dentro de una habitación de la vivienda de Pelegrina un arma de fuego tipo carabina cal. 22 marca “Mahely”, serie N° 58407, la cual tenía en su poder sin la debida autorización legal. Segundo: Ocurrido el 24 de diciembre de 2018, siendo aproximadamente las 11:30 hs., en el domicilio ubicado en .....de Cervantes ocupado por Armando
Flores. Allí el imputado Pellegrina habría ingresado al predio sin la autorización de su ocupante”.Así las cosas, y conforme la solicitud jurisdiccional efectuada por el Sr. Agente
Fiscal en su carácter de titular de la acción pública, conjuntamente con el Sr. Defensor Oficial, en la cual se expone que el imputado Pelegrina, a quien oportunamente se le concediera el beneficio de suspensión de juicio a prueba, cumplió con las reglas de conducta impuestas en los términos de los arts. 27 bis C.P., habiendo finalizado el período de control, solicita se dicte en favor del nombrado, el sobreseimiento previsto en los arts. 154 inc. 2° y 155 inc. 6° del C.P. P. en función del art. 76 ter C.P.Por todo ello;
RESUELVO: ORDENAR el SOBRESEIMIENTO de JOSE ALBERTO PELEGRINA, filiado en autos, en orden al hecho por el cual fuera imputado (arts. 76
1

ter cuarto párrafo -primer supuesto- del CP, arts. 98, 154 inc. 2° y 155 inc. 5° C.P.P.).Regístrese, Notifíquese, Comuníquese.digitalmente

CAMARDA Firmado
por CAMARDA
Maximiliano
Omar
Maximiliano
Fecha: 2021.03.17
09:39:10 -03'00'
Omar

2